

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"





Oficio No. CNPEVM/0256/2017 Ciudad de México, a 20 de febrero de 2017

LCDO. FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN GOBERNADOR DEL ESTADO DE QUERÉTARO PRESENTE

Distinguido Gobernador,

Hago referencia al oficio CNPEVM/162/2017, mediante el cual se hace de su conocimiento la resolución emitida por esta Secretaría respecto a la solicitud de declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres para los municipios de Arroyo Seco, Corregidora, El Marqués, Huimilpan, Querétaro y San Juan del Río, del estado de Ouerétaro, así como el dictamen del grupo de trabajo sobre la implementación de las propuestas contenidas en las conclusiones de su informe.

Al respecto, me permito notificarle la fe de erratas a la Resolución de la Secretaría de Gobernación respecto a la solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres para el estado de Querétaro, en los siguientes términos:

En el resolutivo SEGUNDO debe decir: Por el momento, no se actualizan elementos objetivos suficientes para declarar procedente la alerta de violencia de género contra las mujeres en el estado de Querétaro. No obstante lo anterior, en un periodo de seis meses la Conavim valorará las acciones que continúe ejecutando el gobierno estatal.

Como hasta ahora, les reitero la plena disposición de esta Comisión Nacional para para generar e implementar estrategias que tiendan a garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Le envío un cordial saludo.

ALEJANDRA NEGRETE MORAYTA

COMISIONADA NACIONAL

C.c.p. Lcda. Lorena Cruz Sánchez. Presidenta el Instituto Nacional de las Mujeres. Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Presente.

GD/C/ECOG

•